



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS
Y ESTOMATÓLOGOS DE ASTURIAS

IMPORTE A ABONAR EN EL MOMENTO DEL ALTA COLEGIAL

A partir del 1 de enero de 2021

El Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Asturias no establece cobro de cuantía alguna en concepto de derechos económicos de tramitación administrativa del alta colegial, si bien en el momento de la solicitud de dicha alta se deberá abonar la parte proporcional de la correspondiente cuota colegial trimestral ordinaria, contada por quincenas naturales desde la fecha de solicitud o fecha efectiva de la colegiación, en caso de que ésta fuera posterior, e incluyendo la quincena correspondiente a dicha fecha. Los solicitantes a los que se les conceda la condición de Colegiado en desempleo no abonarán cuota alguna.

El pago de la cuantía a abonar se deberá realizar en el momento de solicitud de alta como colegiado, en efectivo en la sede colegial, y serán las siguientes:

FECHAS	TOTAL "EN EJERCICIO"	TOTAL "SIN EJERCICIO"
del 1 al 15 de enero	130,00 €	65,00 €
del 16 al 31 de enero	108,00 €	54,00 €
del 1 al 15 de febrero	87,00 €	43,50 €
del 16 al 28 de febrero	65,00 €	32,50 €
del 1 al 15 de marzo	43,00 €	21,50 €
del 16 al 31 de marzo	22,00 €	11,00 €
del 1 al 15 de abril	130,00 €	65,00 €
del 16 al 30 de abril	108,00 €	54,00 €
del 1 al 15 de mayo	87,00 €	43,50 €
del 16 al 31 de mayo	65,00 €	32,50 €
del 1 al 15 de junio	43,00 €	21,50 €
del 16 al 30 de junio	22,00 €	11,00 €
del 1 al 15 de julio	130,00 €	65,00 €
del 16 al 31 de julio	108,00 €	54,00 €
del 1 al 15 de agosto	87,00 €	43,50 €
del 16 al 31 de agosto	65,00 €	32,50 €
del 1 al 15 de septiembre	43,00 €	21,50 €
del 16 al 30 de septiembre	22,20 €	11,00 €
del 1 al 15 de octubre	130,00 €	65,00 €
del 16 al 31 de octubre	108,00 €	54,00 €
del 1 al 15 de noviembre	87,00 €	43,50 €
del 16 al 30 de noviembre	65,00 €	32,50 €
del 1 al 15 de diciembre	43,00 €	21,50 €
del 16 al 31 de diciembre	22,00 €	11,00 €